

2026 -01 -20

111,174,043.00

FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL Y FAMILIAR

CIENTO ONCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE

MUNICIPIO DE SOACHA

CALLE 13 7-30

NIT. 800094755-7

SOACHA

Fecha : 20/01/2026

**COMPROBANTE
DE EGRESO N° 390**

Beneficiario: 830147561 - FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL Y FAMILIAR
Concepto : ACTA UNICA DEL 15 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONTRATO 2641/2025 AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. BMP202425750078.

Valor Egreso: 111,174,043.00 **Orden:** 26303**Banco:** BANCO AVVILLAS **Cuenta N°:** 688006048**CUENTAS CONTABLES**

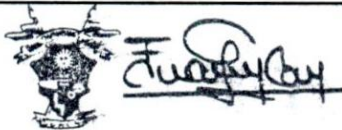
COD. CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
1110060925	Av. Villas Estamp. Adulto Mayor 0604-8	0.00	111,174,043.00
24010101	Bienes Y Servicios	111,174,043.00	0.00
TOTALES		111,174,043.00	111,174,043.00

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

RUBRO	NOMBRE
0108 - 2.3.41.04.002.11.2.3.2.02.02.009.93304 - 118	Otros servicios sociales con alojamiento para adultos

DETALLE DE LIQUIDACION DE ORDEN No.26303

Descripción	%	Valor Base	Valor
Descuentos y otros recargos			
Adulto Mayor	-3,00	125,195,995.00	-3.755.880,00
Pro-Cultura 1.7%	-1,70	125,195,995.00	-2.128.332,00
Retencion Servicios Generales 4%	-4,00	125,195,995.00	-5.007.840,00
RETENCION ICA 10 X MIL	-1,00	125,195,995.00	-1.251.960,00
Fondo Pro-Deporte	-1,50	125,195,995.00	-1.877.940,00
		-\$	14,021,952.00
		VALOR NETO \$	111.174.043,00


FRANCY ENEIDA COY SUAREZ

DIRECTORA DE TESORERIA

ANEXO COMPROBANTE DE EGRESO N° 390

No Nit	Beneficiario	Valor Neto Cheque Girado	Información bancaria beneficiario			Firma
			Cuenta	Tipo Cuenta	Entidad Bancaria	
1 830147561	FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL Y FAMILIAR	111,174,043.00		Corriente		

Elaboro: HVASQUEZORIGINAL Page 1 of 2
PCT Enterprise

MUNICIPIO DE SOACHA

NIT. 800094755-7
ORDEN DE PAGO

Vigencia Fiscal 2025

Orden de Pago No.

26303

Lugar y Fecha: SOACHA 31-dic.-2025
Tipo de Orden: COMPRA BIENES Y SERVICIOS
Pagado a: FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL Y FAMILIAR Nit/C.C. : 830147561 3 Regimen Comun
Documento_: Contrato 2641/2025
Facturas: FACTURA C-945 del 30/12/2025-30/12/2025;
Concepto: ACTA UNICA DEL 15 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONTRATO 2641/2025 AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA.
BMP202425750078.
Programa:

Registro Presupuestal: 6829 Vigencia Registro: 2025 Contrato : 2641/2025

Detalle Orden		Detalle Liquidación			
Imputación Presupuestal	Valor	Descripción	%	V. Base	Valor
0108 - 2.3.41.04.002.11.2.3.2.02.02.009.9 3304 - 1186	125.195.995,00	Descuentos y otros recargos			
	\$ 125.195.995,00	Adulto Mayor	-3,000	125,195,995.00	-3.755.880,00
		Fondo Pro-Deporte	-1,500	125,195,995.00	-1.877.940,00
		Pro-Cultura 1.7%	-1,700	125,195,995.00	-2.128.332,00
		RETENCION ICA 10 X MIL	-1,000	125,195,995.00	-1.251.960,00
		Retencion Servicios Generales 4%	-4,000	125,195,995.00	-5.007.840,00
					\$-14.021.952,00

\$ 111.174.043,00

OP - APROBADA: El Secretario de Hacienda AUTORIZA la siguiente ORDEN DE PAGO, Conforme a lo consignado en la liquidación contenida en la presente AFECTACIÓN CONTABLE PRESUPUESTAL.

JOHANNA CAROLINA CAVERA RUIZ
SECRETARÍA DE HACIENDA

Afectación Contable			
Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24010101	0.00	111.174.043.00	Bienes Y Servicios
24360502	0.00	5.007.840.00	Servicios Generales 4%
24362705	0.00	1.251.960.00	RETENCION ICA 10 X MIL
24909009	0.00	3.755.880.00	Fondo Adulto mayor
24909010	0.00	2.128.332.00	Fondo Procultura
24909012	0.00	1.877.940.00	Fondo Prodeporte
51117405	125.195.995.00	0.00	Atención a población en vulnerabilidad
	125.195.995,00	125.195.995,00	

SOL YALILE VASQUEZ PARRA
DIRECTOR FINANCIERO (C)

KAREY
31/12/25

6048 Av. Vils

390



Transacciones Realizadas

Empresa: MUNICIPIO DE SOACHA
Tipo Identificación: Nit persona jurídica
Generado por: NUBIA RODRIGUEZ
No. Identificación: 800094755

Detalle

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Todos	Todos
No. Producto	Fecha Inicial	Fecha Final
Todos	2026/01/20	2026/01/26
Estado		
Todos		

Canal	Entidad Financiera
WEB	Bancolombia
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto	Cuenta Ahorros
Nro. Producto	52500019789
Fecha Transferencia	Referencia / Nro. Factura
2026/01/20	OP26303
Nombre Destinatario	Información Adicional
FUNDACION CAFAMI	OP26303
Tipo Identificación	Estado
Nit persona jurídica	Exitosa
Nro. Identificación	Nro. Autorización
830147561	0000097719
Valor Transferencia	Fecha de Emisión
\$111,174,043.00	2026/01/20
	Exonerar Transacción de GMF
	No



Transacciones Realizadas

Empresa: MUNICIPIO DE SOACHA
No. Identificación: 800094755
Tipo Identificación: Nit persona jurídica
Generado por: NUBIA RODRIGUEZ

Detalle

Servicio Todos	Tipo Producto Todos	Nombre Producto Origen Todos
No. Producto Todos	Fecha Inicial 2026/01/20	Fecha Final 2026/01/26
Estado Todos		

Usuario Crea	NUBIA RODRIGUEZ
Usuario Aprueba/Rechaza	FRANCY COY SUAREZ
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A

Usuario Aprueba/Rechaza

Nombres y Apellidos
FRANCY COY SUAREZ

Parametrizar - 26303

 Alcaldía Municipal de Soacha	GESTIÓN FINANCIERA		CÓDIGO:	GF-FR-001
			VERSIÓN:	3
FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO			FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2025

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	2641 de 15/12/2025	TIPO DE CONTRATO	CONVENIO
PERIODO CERTIFICADO	DESDE 15/12/2025	HASTA	31/12/2025

I. DATOS DEL CONTRATO			
Unidad ejecutora	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		
Nombre Contratista	FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL FAMILIAR		
No. Identificación (CC - NIT)	NIT 830147561-3		
Objeto Contractual	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA.		
Valor total del Contrato*	139,199,461	Reserva presupuestal	No
Plazo total Contrato**	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR RECURSOS		Vº.Bº Dir. Presupuesto
Acta de pago Número	UNICO		
Valor del pago en numeros	125,195,995		
Valor del pago en letras	CIENTO VEINTICINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M / C		
No. CRP y fecha de expedición	6829 del 15/12/2025		
Fecha aprobación garantía (Si aplica)	15/12/2025		
Fecha de Inicio contrato:	(15/12/2025)	Fecha de Terminación contrato:	(31/12/2025)
Dependencia:	DIRECCION CICLO DE VIDA		
Supervisor - Cargo:	YAIR PISSO ESCALANTE - DIRECTOR CICLO DE VIDA		
Nombre de entidad financiera para pago	BANCOLOMBIA	Actividad economica CIU	8790
Numero de cuenta	52500019789	Regimen en ventas	Responsable de IVA
Tipo de cuenta	AHORROS	No. Factura	C.954

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
Tesoreria
RECIBIDO
 Fecha: 30 DIC. 2025 Hora: _____
 Firma: _____

*Debe incluir el valor de las adiciones, si aplica.
 **Debe tener en cuenta las prórrogas, si aplica.

II. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO.		
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO (Descripción cuantitativa y cualitativa de las actividades desarrolladas para cumplir la obligación contractual)	EVIDENCIA VERIFICABLE (Referir la ubicación de los soportes sin acompañarlos físicamente, los cuales integran el archivo del área correspondiente)
1. Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos por el municipio en la ficha técnica que forma parte integral del Convenio	Durante el mes de diciembre se dio cumplimiento integral a lo contratado, atendiendo de manera oportuna y eficiente los requerimientos establecidos por el Municipio de Soacha, conforme a lo definido en la ficha técnica del Convenio 2641 de 2025. A pesar del corto periodo de ejecución, todas las actividades contempladas fueron debidamente planificadas, ejecutadas y verificadas, garantizando un servicio de calidad en cada una de las fases de la prestación del servicio.	Anexo 001 Informe tecnico PDF
2. Brindar atención social institucionalizada 24 horas al día, los 7 días a la semana, a los adultos mayores remitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y presentar mensualmente el soporte fotográfico para corroborar la prestación efectiva del servicio de institucionalización.	En atención a las obligaciones establecidas en el contrato vigente, durante el mes de diciembre se dio cumplimiento a la prestación del servicio de atención social institucionalizada de manera continua, garantizando su funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana, para los adultos mayores remitidos por la Secretaría de Desarrollo Social.	Anexo 002 Remisiones PDF
3. Elaborar hacer seguimiento y reportar la aplicación de las minutas alimentarias que incluyan alimentos frescos, frutas, verduras, proteínas magras y carbohidratos saludables, proporcionando una dieta equilibrada que cumpla con los requerimientos nutricionales diarios y promueva la salud y el bienestar general.	Durante el mes de diciembre, se garantizó a los usuarios la provisión de la alimentación 5 veces en el día, de forma oportuna, continua y adecuada, asegurando el cumplimiento de los horarios establecidos y la satisfacción de sus requerimientos nutricionales. En coherencia con el enfoque de atención integral del programa, se dispuso diariamente de menús balanceados y ajustados a las necesidades específicas de cada persona adulta mayor.	Anexo 003 Minuta patron Empresa PDF
4. Garantizar la calidad y cantidad de las cinco comidas diarias: Desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena, asegurando la ingesta necesaria, a nivel proteico - calórico y micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para las personas adultas mayores, de acuerdo con el menú elaborado y aprobado por nutricionista.	Durante el mes de diciembre se garantizó de manera continua la calidad, cantidad y oportunidad en la entrega de las cinco ingestas diarias (desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde y cena), dando estricto cumplimiento al menú aprobado por el profesional en nutrición y a los lineamientos técnicos establecidos en el contrato.	Anexo 004 Registro alimentario PDF

 <p>Alcaldía Municipal de Soacha</p>	GESTIÓN FINANCIERA		CÓDIGO:	GF-FR-001
			VERSIÓN:	3
FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO			FECHA DE APROBACIÓN	19/09/2025

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	2641 de 15/12/2025		TIPO DE CONTRATO	CONVENIO
PERIODO CERTIFICADO	DESDE	15/12/2025	HASTA	31/12/2025

<p>5. Brindar orientación psicosocial a los beneficiarios, mitigando el efecto de la patología de comportamiento que surgen en la tercera edad y promover la corresponsabilidad de la red familiar o social, para garantizar la salud y bienestar físico y emocional de los beneficiarios</p>	<p>Durante el mes de diciembre el equipo psicosocial, se enfoco en fortalecer el bienestar emocional, la motricidad fina, la creatividad y la interacción social de las personas adultas mayores, mediante actividades lúdico-artísticas, con el fin de promover la expresión, el trabajo en equipo y el aprovechamiento de materiales reciclables, favoreciendo espacios de integración, participación y estimulación cognitiva.</p>	Anexo 005 Actividad Psicosocial PDF
<p>6. Planear, implementar y reportar semanalmente diferentes actividades deportivas, lúdicas y formativas con las personas adultas mayores, reduciendo la afectación o deterioro cognitivo y mejorando sus condiciones de salud y bienestar</p>	<p>Durante el mes de diciembre, el equipo psicosocial, en articulación con el terapeuta ocupacional y el educador físico, planificó, ejecutó y reportó actividades deportivas, lúdicas y formativas dirigidas a las personas adultas mayores, orientadas a prevenir el deterioro cognitivo y fortalecer su salud y bienestar integral, con especial énfasis en el acompañamiento durante la temporada decembrina.</p>	Anexo 006 Actividades deportivas PDF
<p>7. Desarrollar talleres y acciones mensuales para promover estilos de vida saludable de acuerdo con las patologías de los adultos mayores; aportando a su reducción y prevención</p>	<p>Durante el mes de diciembre, el equipo interdisciplinario de la institución, conformado por profesionales de trabajo social, psicología, enfermería y terapia ocupacional, orientó sus acciones al fortalecimiento del cuidado personal y la autoestima de las personas adultas mayores institucionalizadas. Las estrategias implementadas fueron planificadas de acuerdo con las necesidades individuales y condiciones de salud de los usuarios, con el propósito de brindar intervenciones pertinentes, coherentes y ajustadas a sus particularidades.</p>	Anexo 007 Talleres productivos PDF
<p>8. Entregar mensualmente el kit de aseo, con una variedad de productos indispensables para el cuidado higiene personal y bienestar diario de los beneficiarios</p>	<p>Durante el mes de diciembre se cumplió con el compromiso institucional de entrega del kit de aseo personal a cada uno de los usuarios del programa. Esta dotación tiene como finalidad garantizar el adecuado cuidado de la higiene personal, promover el bienestar diario y mantener condiciones óptimas de salubridad, contribuyendo de manera directa a la dignidad y calidad de vida de las personas adultas mayores.</p>	Anexo 008 Kit de aseo PDF
<p>9. Acompañar o hacer seguimiento a los tratamientos, remisiones y controles de los servicios de salud (EPS) a través del servicio de cuidado, garantizando la salud y bienestar de las personas adultas mayores.</p>	<p>Durante el mes de diciembre se realizó un seguimiento permanente a los usuarios institucionalizados que requirieron atención hospitalaria, conforme a la ruta establecida para el monitoreo y acompañamiento durante la estancia en las instituciones de salud. Es importante precisar que las hospitalizaciones registradas durante este periodo se presentaron exclusivamente en el municipio de Soacha.</p>	Anexo 009 seguimiento salud hospitalarios
<p>10. Adelantar las acciones administrativas y operativas necesarias para garantizar el aseguramiento en régimen subsidiado de las personas que no cuenten con red de apoyo social.</p>	<p>Durante el mes de diciembre no se registró el ingreso de nuevos usuarios al hogar geriátrico; sin embargo, se realizó el seguimiento a casos específicos de residentes que presentan barreras en el acceso a los servicios de salud, principalmente relacionadas con su censo y afiliación a EPS en municipios distintos a Soacha. Asimismo, se brindó acompañamiento integral para garantizar su permanencia y cobertura dentro del sistema de salud, evidenciando el compromiso del equipo profesional con la garantía de derechos, la atención digna y la mejora del bienestar y la calidad de vida de los adultos mayores institucionalizados.</p>	anexo 010 carta censal
<p>11. Llevar archivo físico y digital de todos los beneficiarios del convenio, con la siguiente documentación: hoja de vida de ingreso, remisión, seguridad social, puntaje Sisben, cédula del usuario, anotaciones y registro fotográfico de la evaluación y seguimiento relacionadas en el anexo técnico del Convenio</p>	<p>Durante el mes de diciembre, se mantuvo actualizada y organizada la caracterización de los usuarios mediante un archivo físico debidamente custodiado, el cual consolida la documentación requerida, incluyendo información de ingreso y remisión, afiliación al sistema de salud, puntaje del Sisben, documentos de identificación, así como los registros de evaluaciones y seguimientos realizados.</p>	Anexo 011 Relacion de beneficiarios PDF
<p>12. Garantizar la contratación y el bienestar del recurso humano interdisciplinar establecido en la ficha técnica del Convenio, para la adecuada atención y protección de las personas mayores en todas las áreas</p>	<p>Durante el mes de diciembre, la Fundación CAFAMI garantizó el recurso humano para la prestación del servicio a los adultos mayores, asegurando la estabilidad y permanencia del equipo profesional responsable de la atención integral de la población objeto.</p>	Anexo 012 Parafiscales PDF
<p>13. Realizar mantenimiento periódico a las instalaciones, proporcionando que los espacios físicos garanticen el bienestar, la comodidad y la seguridad de los adultos mayores</p>	<p>Durante el mes de diciembre se llevaron a cabo las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo programadas en el hogar geriátrico, con el propósito de garantizar que las instalaciones se mantuvieran en óptimas condiciones de funcionamiento, seguridad y confort para las personas adultas mayores. Estos arreglos locativos resultan fundamentales para preservar un entorno adecuado que minimice riesgos, favorezca la movilidad segura y contribuya al bienestar integral de los residentes.</p>	Anexo 013 Arreglos locativos

 Alcaldía Municipal de Soacha	GESTIÓN FINANCIERA FORMATO UNICO DE TRAMITE DE PAGO	CÓDIGO: GF-FR-001
		VERSIÓN: 3
		FECHA DE APROBACIÓN: 19/09/2025

No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN PERIODO CERTIFICADO	DESDE: 2641 de 15/12/2025 HASTA: 15/12/2025	TIPO DE CONTRATO HASTA: 31/12/2025	CONVENIO
---	--	--	----------

14. Participar mensualmente del comité operativo, técnico o de seguimiento del convenio, reportando las novedades, atenciones y seguimientos a las personas mayores institucionalizadas, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	Durante lo corrido del mes de diciembre, el hogar geriátrico participó de manera activa y permanente en los comités operativos, técnicos y de seguimiento del convenio, desarrollados conforme a lo establecido en el anexo técnico. En estos espacios se presentaron informes completos, oportunos y actualizados sobre las novedades, atenciones y procesos de seguimiento realizados a los adultos mayores institucionalizados.	Anexo 014 Acta de Comité PDF
15. Presentar de manera oportuna y con calidad, los informes solicitados por la supervisión del Convenio o la administración municipal de Soacha	Durante el mes de diciembre, el hogar geriátrico garantizó la entrega oportuna, completa y conforme a los estándares de calidad de la totalidad de la documentación e informes requeridos en el marco de la supervisión del convenio. Los reportes presentados incluyeron información actualizada, verificable y debidamente soportada sobre los procesos de atención integral, los seguimientos clínicos y psicosociales, las actividades desarrolladas, las novedades institucionales y el avance en el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos.	Anexo 015 Informe tecnico PDF
16. Mensualmente con la presentación de la factura o cuenta de cobro, el asociado deberá describir el porcentaje del aporte y el valor realizado al convenio durante el periodo correspondiente	Durante el mes de diciembre, de manera simultánea a la presentación de la factura o cuenta de cobro, el hogar geriátrico entregó el informe detallado correspondiente, en el cual se especifica el porcentaje de aporte, así como el valor ejecutado y aportado al convenio durante el periodo reportado.	Anexo 016 certificado de aporte

III. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Periodo de pago	DICIEMBRE-FINAL
No. Planilla	
ITEM	ENTIDAD
SALUD	Certificación Revisor Fiscal
PENSIÓN	
ARL	

¿LE HAN RECONOCIDO PENSION?	No
Entidad que lo reconoció:	
¿LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL REALIZA SUS APORTES DE ARL (Riesgo IV y V)?	No
No. De Planilla	

IV. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

INFORMACIÓN FINANCIERA	
VALOR INICIAL	139.199.461,00
VALOR ADICIONES	-
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	139.199.461,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	125.195.995,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	89,00%
SALDO POR EJECUTAR	14.003.466,00

PAGO ANTICIPADO	
ANTICIPO 1	
ANTICIPO 2	
TOTAL ANTICIPOS	0
AMORTIZACIONES	
POR AMORTIZAR	0

V. DECLARACIÓN ESPECIAL

El contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como la información de las Entidades a las que aporta al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI.

La supervisión del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista con respecto a los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos labores, de conformidad con la normatividad vigente, así como cumplimiento de las actividades a cargo del contratista y toda la información registrada en el presente documento, también certifica que todos los documentos de la ejecución contractual expedidos a la fecha están publicados en el SECOP II.

La supervisión autoriza el trámite de pago de la presente acta a la Secretaría de Hacienda Municipal.

Fecha de elaboración: Diciembre 2025

 NOMBRE SUPERVISOR CONTRATO: YAIR PISSO ESCALANTE CARGO: DIRECTOR CICLO DE VIDA CEDULA DE CIUDADANIA: 7.731.834 de Huila	 NOMBRE CONTRATISTA: FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL FAMILIAR NIT: 830.147.538-2
---	---

REVISÓ CENTRAL DE CUENTAS

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Yo, **ANGELICA MARIA SOLORZANO** identificada con cedula de ciudadanía número 52.466.587 expedida en BOGOTÁ, en mi condición de representante legal de la empresa **FUNDACIÓN CAFAMI CENTRO DE ASESORÍA INTEGRAL Y FAMILIAR** con NIT **830.147.561-3** debidamente registrada en cámara de comercio de Bogotá, quien declaro bajo gravedad de juramento, que la Empresa ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud pensiones y riesgos profesionales y con los pagos parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo por lo que declaro se me encuentro a paz y salvo con las empresas promotoras de salud E.P.S, Fondo de pensiones , administradora de riesgos profesionales y cajas de c compensación familiar . Instituto de Bienestar familiar y servicio de aprendizaje SENA, durante los últimos (6) seis meses

La presente certificación se expide a los (31) días del mes de diciembre de 2025.


ANGELICA MARIA SOLORZANO
C. C. NO.52.466.587 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN CAFAMI CENTRO DE ASESORÍA
INTEGRAL Y FAMILIAR
NIT: 830.147.561-3


LUZ ADRIANA BARONA OCAMPO
C.C.NO.1.094.900.765
REVISORAL FISCAL
TP 218656 – T
REVISOR FISCAL
FUNDACIÓN CAFAMI CENTRO DE
ASESORÍA INTEGRAL Y FAMILIAR
NIT: 830.147.561-3

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN CAFAMI

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

9677008516767452

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público LUZ ADRIANA BARONA OCAMPO identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1094900765 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 218656-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Milena Barrios Pulido
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.094.900.765

BARONA OCAMPO
APELLIDOS

LUZ ADRIANA
NOMBRES

Luz Adriana Barona
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

SEVILLA
(VALLE)

29-OCT-1988

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

A-

F

ESTATURA

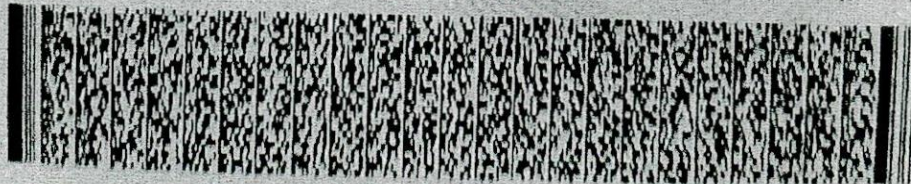
G.S. RH

SEXO

07-NOV-2006 ARMENIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Juan Carlos Balduino Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS BALDUINO VACHA



P-2600100-58157203-F-1094900765-20070213

00109070441 01 223556885

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

218656-T

LUZ ADRIANA
BARONA OCAMPO
C.C. 1094900765

RESOLUCION INSCRIPCION 728
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN



FECHA 19/08/2016

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

235078

222028

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.ideqs.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania

NUMERO 52.466.587
 SOLORZANO BRAVO

APellidos
 ANGELICA MARIA

Nombre
 Angelica Solorzano S




FECHA DE NACIMIENTO 27-NOV-1979
 CAICEDONIA
 (VALLE)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ F
 ESTATURA G S IMI SEXO

22-DIC-1997 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EMISION

MINISTERIO NACIONAL
 DE DEFENSA Y FUERZAS ARMADAS



A-1500150 D0071659 F 0052466587 20150313 00435/6675A 1 123094600



FUNDACION CAFAMI CENTRO D
NIT 830.147.561-3
CALLE 116A 71A 19
Tel: (601) 3202806677
Bogotá - Colombia
cafami03@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. C 954

Señores	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA		
NIT	800.094.755-7	Teléfono	(601) 7305500
Dirección	CALLE 13 7 30	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	30/12/2025, 11:24
Expedición	30/12/2025, 11:24
Vencimiento	30/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCION Y PROTECCION SOCIAL INSTITUCIONALIZADA PERSONAS ADULTAS MAYORES CON EL ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA	1.00	125,195,995.00	125,195,995.00

Total ítems: 1

Total Bruto	125,195,995.00
Total a Pagar	125,195,995.00

Valor en Letras: Ciento veinticinco millones ciento noventa y cinco mil novecientos noventa y cinco pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - PAGO 19789 \$ 125,195,995.00

Observaciones: CORRESPONDE DEL 15 AL 31 2025 DE DICIEMBRE

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764092790371 aprobado en 20250505 prefijo C desde el número 761 al 1000 Vigencia: 12 Meses**
- Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: 217a74ecf8d09fd3a13f210e1a84cd2a07f300e158c0369acbb0f1b9fd905aabb12e9a1e918f2b528b4bb4dbdc693c

Fabricante: Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - NIT: 830.048.145-8. Nombre: Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML.

Certificado Bancario

Miércoles, 1 de octubre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTE identificado(a) con NIT 830147561, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado	Saldo
CUENTA DE AHORROS	52500019789	2025/01/27	ACTIVA	1,312,358,146.00

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uilbe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

BANCOLOMBIA S.A. - Sucursal Telefónica



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141214565689



(415)7707212489984(8020) 000014121456568 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 1 4 7 5 6 1

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 1		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	1		83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 4 0 8 1 1		84. Nacional privado	0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 5		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 8 3 1		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 3 2 7 0 7			
78. Departamento	2 5			
79. Ciudad/Municipio	1 4			
Vigencia				
80. Desde	2 0 0 4 0 8 3 1			
81. Hasta	2 0 3 0 1 2 3 0			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Instituto de Bienestar Familiar

3 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 4 1 2		
2				
3				
4				
6				

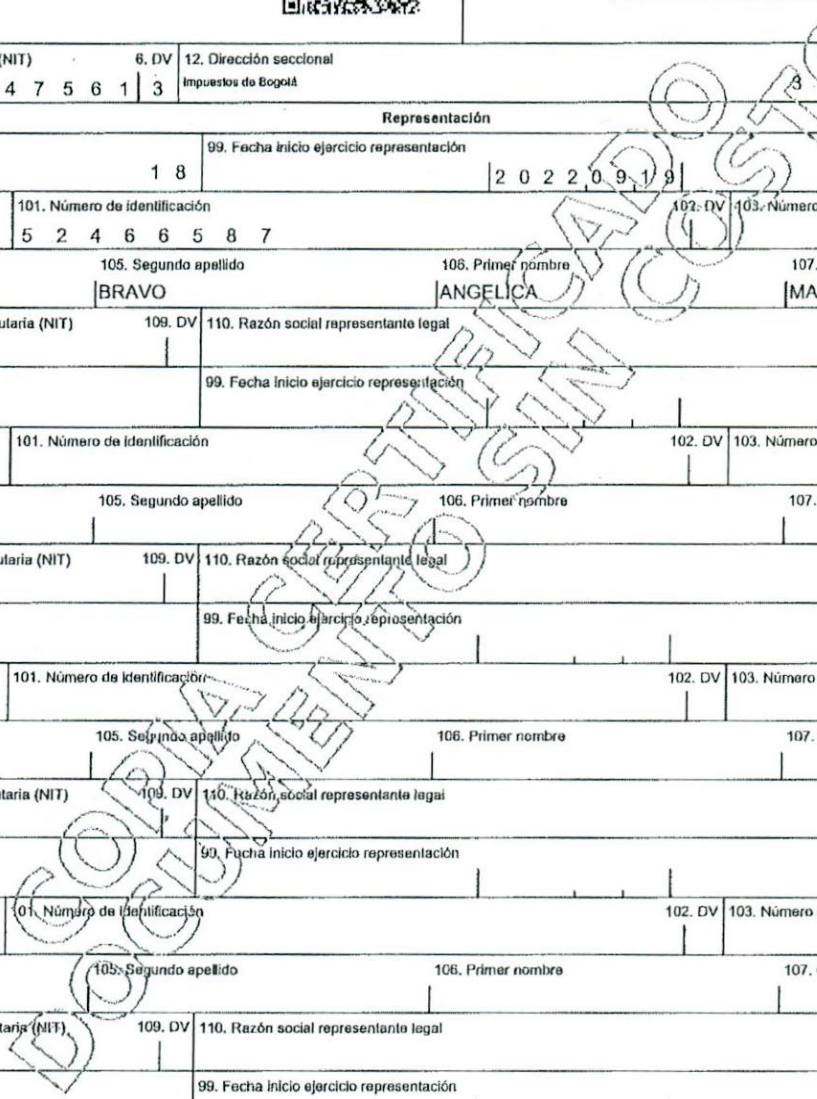
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económica y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN	Página 3 de 5 Hoja 3
	4. Número de formulario 141214565689
 <p style="font-size: 8px;">(415)7707212489904(8020) 000014121456568 9</p>	

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 4 7 5 6 1	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Representación			
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 9 1 9	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 5 2 4 6 6 5 8 7	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SOLORZANO	105. Segundo apellido BRAVO	106. Primer nombre ANGELICA	107. Otros nombres MARIA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 5 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141214565689



(415)7707212489984(8020) 000014121456568 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 4 7 5 6 1 3 6. DV Impuestos de Bogotá 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 13. Buzón electrónico 3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 2 4 6 6 5 8 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. DV	116. Nacionalidad COLOMBIA	117. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido SOLORZANO	116. Segundo apellido BRAVO	117. Primer nombre ANGELICA	118. Otros nombres MARIA	119. Razón social		
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 9 1 9	123. Fecha de retiro			
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 1 6 5 7 5 3 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. DV	116. Nacionalidad COLOMBIA	117. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido RUIZ	116. Segundo apellido BERMUDEZ	117. Primer nombre EVANGELINA	118. Otros nombres	119. Razón social		
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 9 1 9	123. Fecha de retiro			
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 0 6 7 5 1 0	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. DV	116. Nacionalidad COLOMBIA	117. Otros nombres 1 6 9
115. Primer apellido BERMUDEZ	116. Segundo apellido GUERRERO	117. Primer nombre BERNARDO	118. Otros nombres	119. Razón social		
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 2 0 9 1 9	123. Fecha de retiro			
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. DV	116. Nacionalidad	117. Otros nombres
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social		
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. DV	116. Nacionalidad	117. Otros nombres
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social		
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141214565689



(415)7707212489984(8020) 000014121456568 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
8 3 0 1 4 7 5 6 1

6. DV
Impuestos de Bogotá

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento
Cédula de Ciudadanía 1 3
125. Número de identificación
1 0 9 4 9 0 7 6 5
126. DV
0
127. Número de tarjeta profesional
2 1 8 6 5 6 T

128. Primer apellido
BARONA
129. Segundo apellido
OCAMPO
130. Primer nombre
LUZ
131. Otros nombres
ADRIANA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)
133. DV
134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 1 2 2 6

136. Tipo de documento
137. Número de identificación
138. DV
139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido
141. Segundo apellido
142. Primer nombre
143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)
145. DV
146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

148. Tipo de documento
149. Número de identificación
150. DV
151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido
153. Segundo apellido
154. Primer nombre
155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)
157. DV
158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPY CERTIFICADO SIN DOCUMENTO

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA		Código	GJ-FR-016	
			Versión	2	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN			Fecha de Aprobación	
				03	01

Entre los suscritos, de una parte, **JENNIFER TATIANA DAVILA BOTIA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.024.551.708 de Bogotá en su calidad de Secretaria de Desarrollo Social, nombrada mediante Resolución No 2211 del 30 de septiembre de 2025, con Acta de posesión No. 0103 del 01 de octubre de 2025, autorizada para contratar mediante Decreto 158 del 1° de diciembre de 2021 y Decreto 0070 de agosto de 2024, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE SOACHA** con **NIT. 800.094.755-7** quien para los efectos del presente acto se denomina **EL MUNICIPIO**; así mismo, **YAIR PISSO ESCALANTE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.731.834 de Neiva (Huila), en calidad de supervisor por el **MUNICIPIO DE SOACHA**-y, de otra parte, la **FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL FAMILIAR**, con Nit: 830147561-3 y representada legalmente por **ANGELICA MARIA SOLORZANO BRAVO** identificada con la cédula de ciudadanía 52.466.587 de Bogotá, quien para los efectos del presente Convenio se denominará **EL ASOCIADO**, hemos convenido realizar la liquidación de mutuo acuerdo del **CONVENIO DE ASOCIACION No. 2641 DE 2025**, teniendo como soporte la cuenta de cobro final debidamente aprobada por el supervisor **YAIR PISSO ESCALANTE**.

El Supervisor deja constancia que el **CONVENIO DE ASOCIACION** fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad convenida. El Asociado asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del **MUNICIPIO**, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del **CONVENIO DE ASOCIACION** en mención.

El Asociado manifiesta que cumplió con las cláusulas convencionales en lo relacionado con el pago de Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. En tal sentido el Supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

De igual manera, deja constancia que verificó que el Asociado se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza al **MUNICIPIO** que no va a existir reclamación alguna por este concepto.


29 DIC 2025

GENERALIDADES DEL CONVENIO DE ASOCIACION

HORA: *[Signature]*
FIRMA: _____

Que la ejecución del **CONVENIO 2641 de 2025**, suscrito entre **EL MUNICIPIO** y **LA FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL FAMILIAR**, identificada con Nit: 830147561-3, tuvo las características que se describen a continuación:

CONVENIO DE ASOCIACION No.:	2641 de 2025
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. LOTE 2
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	DIECISIETE (17) DIAS, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA:	FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL FAMILIAR

 Alcaldía de SOACHA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA		Código	GJ-FR-016
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		Versión	2
			Fecha de Aprobación	
		03	01	2023

FECHA DE INICIO:	19 DE DICIEMBRE DE 2025
ANTICIPO:	N/A
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$181.028.899).
APORTE INICIAL DEL MUNICIPIO	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO PESOS M/CTE (\$139.199.461)
APORTE INICIAL DE LA ESAL	CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$41.829.438)
INTERVENTOR:	N/A
SUPERVISOR:	YAIR PISSO ESCALANTE DIRECTOR CICLO DE VIDA
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CRP 5296 de 19 de noviembre de 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO	CDP 6829 de 15 de diciembre de 2025

MODIFICACIONES DEL CONVENIO

PRÓRROGAS

PRÓRROGA No.	FECHA	PLAZO
N.A	N.A	N.A

B. SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN


ACTA No.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)
N.A.	N.A.

C. ADICIONES

ADICIÓN No.	FECHA	VALOR (\$)
N.A	N.A	N.A

CONDICIONES FINALES DEL CONVENIO

PLAZO FINAL DEL CONVENIO:	DIECISIETE (17) DÍAS, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
----------------------------------	--

 Alcaldía de SOACHA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA		Código	GJ-FR-016
			Versión	2
	ACTA DE LIQUIDACIÓN		Fecha de Aprobación	
		03	01	2023

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO:	31/12//2025
FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO:	31/12/2025
VALOR FINAL DEL CONVENIO:	\$162.820.878
VALOR FINAL DEL APORTE MUNICIPAL:	\$125.195.995
VALOR FINAL DEL APORTE DEL ASOCIADO	\$37.624.883
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL:	N/A


GARANTIAS

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado	Fecha de aprobación por parte del MUNICIPIO
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL MUNDIAL	BCH-100009925 ANEXO 0	AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORALES Y OPERACIONALES	14/08/2025	31/12/2025	\$ 284.700.000	25/08/2025
		PATRONAL	14/08/2025	31/12/2025	\$ 284.700.000	
		CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	14/08/2025	31/12/2025	\$ 284.700.000	
		VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	14/08/2025	31/12/2025	\$ 284.700.000	
SEGUROS DEL MUNDIAL	BCH-100045529 ANEXO 1	CUMPLIMIENTO	14/08/2025	30/06/2026	\$ 95.925.000	20/10/2025
		PRESTACIONES SOCIALES	14/08/2025	31/12/2028	\$ 47.962.500	
		CALIDAD DEL SERVICIO	14/08/2025	30/06/2025	\$ 95.925.000	
		CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	14/08/2025	30/06/2025	\$ 95.925.000	

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

RELACION DE DEVOLUCIONES POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR EL ANTICIPO

FECHA	VALOR NETO
N/A	N/A
TOTAL, DEVOLUCIONES	-----

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código	GJ-FR-016	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Versión	2	
		Fecha de Aprobación		
		03	01	2023

Se debe anexar certificado del banco sobre rendimientos y retenciones.

BALANCE PRESUPUESTAL

VALOR FINAL DEL CONVENIO:	\$181.028.899
VALOR FINAL DEL APOORTE MUNICIPAL:	\$139.199.461
VALOR FINAL DEL APOORTE DEL ASOCIADO	\$ 41.829.438
VALOR ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO	N/A
VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	N/A
REEMBOLSO RENDIMIENTO FINANCIEROS ANTICIPO	N/A
AJUSTES (SI APLICA)	N/A
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL APOORTE MUNICIPAL	\$ 125.195.995
VALOR EJECUTADO DE APOORTE MUNICIPAL MÁS AJUSTES	\$125.195.995
TOTAL TRANSFERIDO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA	\$ 0
VALOR PENDIENTE POR TRANSFERIR DEL APOORTE MUNICIPAL	\$ 125.195.995
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL APOORTE DE LA ESAL	\$ 37.624.883
VALORES REINTEGRADOS O A REINTEGRAR POR EL ASOCIADO (Saldo a liberar del aporte Municipal)	\$ 14.003.466

OBLIGACIONES PENDIENTES

EL MUNICIPIO DE SOACHA	EL CONTRATISTA
El municipio está pendiente por transferir al Asociado el valor del dinero relacionado, según el acta final por valor de \$ 125.195.995 M/C.. Así mismo, debe liberar la suma de \$2.902.537 no ejecutada del aporte municipal.	NINGUNA

Forman parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos anexos:

- Informes técnicos y administrativos.


Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente proyecto y a partir de la fecha de suscripción de esta, previa al cumplimiento de las obligaciones pendientes.

ACUERDAN

PRIMERO: LIQUIDAR por mutuo acuerdo el **CONVENIO DE ASOCIACION No. 2641 DE 2025**, suscrito entre la **ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA** y la **FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL FAMILIAR**, identificada con Nit: 830147561-3

SEGUNDO: Conforme al balance efectuado se solicita a la Secretaría de Hacienda Dirección de Presupuesto transferir a la Fundación la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$181.028.899,00)** M/CTE con cargo al Certificado de

Proyecto de liquidación Convenio de asociación No. 2641-2025

 Alcaldía de SOACHA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA		Código	GJ-FR-016	
			Versión	2	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN			Fecha de Aprobación	
	03	01	2023		

Registro Presupuestal No. 5260 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2025.

TERCERO: Copia de la presente acta será remitida al Área de Presupuesto, para que se efectúe la liberación del saldo no ejecutado del contrato, correspondiente a la suma de **CATORCE MILLONES TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 14.003.466,00) M/CTE.**, con cargo al Certificado de Registro Presupuestal No. 5260 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2025


CUARTO: En consideración a la declaratoria de paz y salvo por todo concepto, las partes renuncian a instaurar cualquier acción administrativa, judicial o extrajudicial por razón del contrato que se liquida, una vez se pague al contratista el saldo pendiente establecido en el balance financiero presentado con el Contrato No. 2641-2025 que se termina anticipadamente y se liquida mediante el presente documento.


Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de liquidación por quienes en ella intervienen a los treinta y uno (31) días de diciembre del 2025


JENNIFER TATIANA DAVILA BOTIA
 1.024.551.708 de Bogotá, D.C.
 Secretaria de Desarrollo Social


ANGELICA MARIA SOLORZANO BRAVO
 C.C. 52.466.587 de Bogotá, D.C.
 Representante Legal FUNDACION CAFAMI


YAIR PISSO ESCALANTE
 C.C. No 7.731.834 de Neiva (Huila)
 DIRECTOR CICLO DE VIDA

Revisó Jurídicamente: Nhora Marcela Mendoza – Abogada Contratista 
 Revisó Financieramente: Magda Suárez – Profesional Área Financiera

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código: GJ-FR-028
	ACTA DE INICIO	Versión: 03
		Fecha: 31/07/2023

CONTRATO N°:	2641-2025		
TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACION		
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA - LOTE 2		
VALOR:	CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$181.028.899)		
APORTE DEL MUNICIPIO:	CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$139.199.461)		
APORTE ESAL:	CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$41.829.438)		
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN CAFAMI CENTRO DE ASESORÍA INTEGRAL FAMILIAR. NIT. 830.147.561-3		
PLAZO:	DIECISIETE (17) DÍAS, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
CDP:	5296 del 19/11/2025	CRP:	6829 del 15/12/2025
PÓLIZA:	21-40-101267562 21-44-101487736	FECHA:	15/12/2025
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA EN SECOP II:	15/12/2025		

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo del contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.


En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato el día 15 de diciembre de 2025 el cual debe concluir el 31 de diciembre de 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Soacha - Cundinamarca el día 15 de diciembre de 2025.

	
Firma: YAIR PISSO ESCALANTE Director Técnico Ciclo de Vida Secretaría de Desarrollo Social	Firma: NOMBRE: FUNDACIÓN CAFAMI NIT: 830.147.561-3 ANGÉLICA MARÍA SOLÓRZANO BRAVO C.C: 7 52.466.587 expedida en Bogotá, D.C. Representante Legal

Proyectó: María Paula Gómez Escobar- CTO 2142-2025
 Aprobó: Jennifer Tatiana Dávila Botia- secretaria Desarrollo Social

Original: MUNICIPIO
 Copias: Contratista, Supervisor del Contrato

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	Código: GJ-FR-028
	ACTA DE INICIO	Versión: 03
		Fecha: 31/07/2023

Nota:

Para la suscripción del acta de inicio será necesario verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado (verificar en el contrato los requisitos de perfeccionamiento en la cláusula correspondiente).
- La garantía única debe encontrarse aprobada por el MUNICIPIO.
- Previo a la suscripción del acta de inicio de los contratos, recibir en los casos que aplique, para su revisión y aprobación las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el Contratista, diferente al que fue objeto de evaluación por parte del MUNICIPIO en desarrollo del proceso de selección. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en las reglas de participación que dieron origen al contrato y suscribir el Acta de Aprobación de Personal para la Ejecución del Contrato, formato que deberá estar anexo al Acta de Inicio.

Anexos (según aplique):

- La acreditación por EL INTERVENTOR de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- La comprobación por el contratista ante EL MUNICIPIO, de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, incluso los trabajadores independientes y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- Para acreditar la calidad de supervisor, se deberá anexar la comunicación de designación correspondiente o copia del contrato, según sea lo pertinente.

MUNICIPIO DE SOACHA

Vigencia Fiscal 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS N°. 6829



NIT. 800094755-7
CALLE 13 7-30
7305500

Fecha de Compromiso: 15 de diciembre de 2025

Beneficiario FUNDACION CAFAMI CENTRO DE ASESORIA INTEGRAL Y FAMILIAR

Nit: 830147561 - 3

No. C.D.P. 5296

Fecha de Expedición del C.D.P. 19 de noviembre de 2025

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Contrato 2641/2025

Fecha: 15/12/2025

Vence: 31/12/2025

Objeto: CONTRATO 2641/2025 AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA. BMP202425750078.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Gastos-Inversión		
Recurso PropioDestinación Especifica		
BALANCE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR GOB		
0108 - 2.3.41.04.002.11.2.3.2.02.02.009.93 304 - 1186	Otros servicios sociales con alojamiento para adultos	\$ 139.199.461,00
Clasificadores		
4104002-93304-215425754-1.3.3.5.01-0-0		139.199.461,00

Total Compromiso \$139.199.461,00


Programación de PAC*	
Mes	Valor Programación
Diciembre	\$139.199.461,00
Valor Total	\$139.199.461,00



ALFREDO DIAZ

Director de Presupuesto


*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código	GJ-FR-022	
		Versión	3.0	
	CLAUSULADO DEL CONTRATO SECOP II	Fecha de Aprobación		
		30	12	24

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2641 .DE 2025

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA - LOTE 2
ASOCIADO: FUNDACIÓN CAFAMI CENTRO DE ASESORÍA INTEGRAL FAMILIAR. NIT. 830.147.561-3
PLAZO DE EJECUCIÓN: DIECISIETE (17) DÍAS, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR TOTAL CONVENIO: CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$181.028.899)
APORTE DEL MUNICIPIO: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$139.199.461)
APORTE ESAL: CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$41.829.438)

supervisor del convenio como requisito previo a cada transferencia del aporte municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1o del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **NOTA 1:** En todo caso, la transferencia de los aportes estará sujeta a la disponibilidad del PAC (Programa Anual de Caja). El aporte del ASOCIADO se efectuará a medida que avance la ejecución del convenio, de conformidad con lo señalado en su propuesta. **NOTA 2:** El valor que transferirá el municipio será equivalente al valor facturado menos el valor del aporte ofrecido por la ESAL; en consecuencia, junto con la factura y/o la cuenta de cobro, el ASOCIADO deberá adjuntar una nota crédito que refleje la deducción de su aporte. El seguimiento de este procedimiento será responsabilidad del ASOCIADO y del supervisor. **NOTA 3:** El valor estimado mensual podrá variar durante la ejecución del objeto contractual, teniendo en cuenta que el servicio incluye componentes variables que pueden aumentar o disminuir mensualmente de acuerdo con los servicios efectivamente prestados. **NOTA 4:** Si las facturas no se elaboran correctamente o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para efectuarlo comenzará a contarse únicamente desde la fecha en que se aporte el último de los documentos faltantes. Las demoras derivadas de estas situaciones serán responsabilidad del contratista y no darán lugar al pago de intereses ni a compensación de ninguna naturaleza. **CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** Plazo de ejecución del convenio será de diecisiete (17) días, sin que supere el 31 de diciembre de 2025. Dicho término será contado a partir de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la póliza y la suscripción del acta de inicio, la cual deberá ser firmada entre el Supervisor y el ASOCIADO máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del convenio. El convenio tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del convenio. **CLÁUSULA SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONVENIO:** Para todos los efectos legales a que haya lugar, la vigencia del CONVENIO será por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO:** En desarrollo del objeto del presente CONVENIO, EL ASOCIADO además de las establecidas en la cláusula segunda del presente acuerdo comercial contrae las siguientes obligaciones: 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Convenio en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo con los parámetros establecidos por el municipio. 2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo. 3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto del convenio. 4. Suscribir actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar. 5. Presentar al comité técnico operativo conformado en el marco del convenio, mensualmente informe de las actividades desarrolladas y de los logros obtenidos en la ejecución del convenio. 6. Ejecutar el objeto del Convenio dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta presentada. 7. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo. 8. Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del Convenio, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo de este, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto. 9. Salvaguardar la Información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del Convenio serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Soacha. 10. Dar noticia inmediata al supervisor del Convenio de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida


	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código	GJ-FR-022	
		Versión	3.0	
	CLAUSULADO DEL CONTRATO SECOP II	Fecha de Aprobación		
		30	12	24

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2641 DE 2025

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA - LOTE 2
ASOCIADO: FUNDACIÓN CAFAMI CENTRO DE ASESORÍA INTEGRAL FAMILIAR. NIT. 830.147.561-3
PLAZO DE EJECUCIÓN: DIECISIETE (17) DÍAS, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR TOTAL CONVENIO: CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$181.028.899)
APORTE DEL MUNICIPIO: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$139.199.461)
APORTE ESAL: CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$41.829.438)

ejecución del Convenio y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad. **11.** Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley. **12.** Constituir la garantía única a favor de EL MUNICIPIO DE SOACHA en los términos establecidos en este documento. **13.** Realizar el pago de Impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al Convenio incluido el tres por ciento (3%) del valor total del Convenio y sus adiciones (artículo 40 Ley 1276 de 2009), para la adquisición de la estampilla PRO-DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR ••CBA•• Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 030 del 09 de diciembre de 2020, en aplicación de la Ley 1276 del 2009. **14.** El Contratista debe realizar inscripción en la secretaría de Hacienda del Municipio de Soacha en el registro de Información Tributaria "RIT". **15.** Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG de la Entidad. **16.** Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales. **17.** Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad. **18.** El asociado deberá cumplir con lo señalado en el Código de Integridad adoptado por la Entidad. **19.** Informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto del presente que pueda generar un conflicto de intereses en la ejecución del mismo. **20.** Acatar dar aplicación al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), con el fin de no afectar la armonización de los ingresos de la administración contra los pagos de los compromisos adquiridos, de modo que no haya necesidad de generar reprogramaciones y se garantice la planeación de caja proyectada, dando cumplimiento al Decreto 359 de 1995, Decreto 630 de 1996, Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, Acuerdo Municipal 023 de 2005 y Ley 1952 de 2019. **21.** Dar aplicación al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 "Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Trabajo" en lo concerniente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. **22.** Todas las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

CLÁUSULA NOVENA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: **1.** Tramitar las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente convenio. **2.** Transferir el aporte económico en la oportunidad y forma establecidas. **3.** Hacer seguimiento a la ejecución física, técnica y financiera del convenio. **4.** Vigilar y ejercer la supervisión del presente convenio de asociación a través de la designación del respectivo supervisor. **5.** Suministrar oportunamente la información que el asociado solicite para el correcto desarrollo del CONVENIO DE ASOCIACIÓN. **6.** Participar como ente coordinador del convenio. **7.** Designar a sus representantes ante el comité técnico operativo conformado en el marco del convenio, quienes participan en las reuniones de coordinación, seguimiento y socialización que se convoquen para el desarrollo del objeto del presente convenio - cuando aplique. **8.** El MUNICIPIO brindará al asociado la información necesaria para el desarrollo del objeto del convenio. **9.** Garantizar elementos y/o la información necesaria para el cumplimiento del objeto. **10.** Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del ASOCIADO. **PARÁGRAFO:** La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al MUNICIPIO y éste no asume responsabilidad solidaria alguna. **CLÁUSULA DÉCIMA. OBLIGACIONES CONJUNTAS DE LAS PARTES:** **1.** Cumplir con el objeto del presente convenio. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. **3.** Desarrollar el convenio con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud


	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL		Código	GJ-FR-022	
			Versión	3.0	
	CLAUSULADO DEL CONTRATO SECOP II		Fecha de Aprobación		
			30	12	24

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2641 DE 2025

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA - LOTE 2
ASOCIADO: FUNDACIÓN CAFAMI CENTRO DE ASESORÍA INTEGRAL FAMILIAR. NIT. 830.147.561-3
PLAZO DE EJECUCIÓN: DIECISIETE (17) DÍAS, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR TOTAL CONVENIO: CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$181.028.899)
APORTE DEL MUNICIPIO: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$139.199.461)
APORTE ESAL: CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$41.829.438)

y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen. 4. Adelantar reuniones de seguimiento para verificar la ejecución de las actividades del Convenio. 5. Conformar el Comité de seguimiento técnico, una vez se perfeccione el convenio. 6. Suscribir acta de inicio. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. INDEMNIDAD:** EL ASOCIADO mantendrá indemne al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL:** Para efectos de dar cumplimiento al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, subrogado por el artículo 114 del Decreto 2150 de 1995, concordante con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL ASOCIADO deberá acreditar con anterioridad al perfeccionamiento del presente Convenio que se encuentra a paz y salvo con el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL ASOCIADO no podrá ceder ni subcontratar el presente Convenio a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del MUNICIPIO, pudiendo éste reservarse la razón o razones que tenga para negar la cesión o subcontrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.** Si durante la ejecución del Convenio EL ASOCIADO incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente Convenio, el MUNICIPIO le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del Convenio, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total, de conformidad con la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que se expidan sobre la materia. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al ASOCIADO de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** EL ASOCIADO ejecutará el objeto de este Convenio con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el MUNICIPIO y EL ASOCIADO. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. DECLARACIONES DEL ASOCIADO:** EL ASOCIADO hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los documentos del Proceso. 2. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Convenio. 3. EL ASOCIADO al momento de la celebración del presente Convenio no se encuentra en ninguna Causal de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés; al igual, no tiene multas pendientes. 4. Se encuentra a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral. 5. El valor del Convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Convenio. 6. EL ASOCIADO manifiesta que los recursos que componen su patrimonio de dineros y en general provienen de actividades lícitas; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este Convenio, no serán destinados a ninguna actividad ilícita. **DÉCIMA SÉPTIMA.- COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO.** Se conformará un Comité Técnico Operativo como instancia de coordinación, seguimiento y evaluación de todas las iniciativas que se desarrollen con ocasión del CONVENIO y, en general de la ejecución del objeto y obligaciones señaladas en éste. Deberá asumir entre otras las siguientes acciones: 1. Hacer seguimiento a las actividades y tareas del acuerdo identificando en las actas que se suscriban los aspectos que generen dificultades e implementando los correctivos del caso, con la aprobación del supervisor. 2. Recomendar ajustes en las directrices, lineamientos y estrategias para el mejor cumplimiento de los objetivos del presente acuerdo. 3. Realizar los ajustes necesarios a la programación y a las metodologías y procedimientos a que haya lugar. 4. Coordinar el seguimiento técnico permanente del avance de las labores realizadas de acuerdo con el cronograma, para el


[Handwritten signature]

	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	Código	GJ-FR-022	
		Versión	3.0	
	CLAUSULADO DEL CONTRATO SECOP II	Fecha de Aprobación		
30		12	24	

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 12641 DE 2025

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA - LOTE 2
ASOCIADO: FUNDACIÓN CAFAMI CENTRO DE ASESORÍA INTEGRAL FAMILIAR. NIT. 830.147.561-3
PLAZO DE EJECUCIÓN: DIECISIETE (17) DÍAS, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR TOTAL CONVENIO: CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$181.028.899)
APORTE DEL MUNICIPIO: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$139.199.461)
APORTE ESAL: CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$41.829.438)

logro del objeto propuesto. 5. Sugerir a las partes las modificaciones a que haya lugar para la correcta ejecución y logro del objeto del proyecto. 6. Las demás que las partes le asignen y aquellas que sean necesarias para el cumplimiento de los fines del presente Convenio. **PARÁGRAFO:** El comité operativo estará conformado por un delegado del Programa Adulto mayor, el supervisor del convenio y dos (2) delegados que designe EL ASOCIADO. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SUPERVISIÓN:** El MUNICIPIO vigilará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del ASOCIADO, a través del Ordenador del Gasto o del funcionario que, para el efecto, este designe, quien como Supervisor, cumplirá con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes, y que tendrá entre otras, las siguientes funciones: 1. Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes. 2. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, en los términos y condiciones pactados. 3. Verificar que la cotización al sistema integral de seguridad social se aplique sobre el IBC correspondiente de acuerdo a la normatividad vigentes y en condición de trabajador independiente. 4. Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el pago por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales en los porcentajes de ley. 5. Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 6. Suscribir la certificación del cumplimiento o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. 7. Suscribir las actas de iniciación, recibo parcial y a satisfacción de los servicios objeto del contrato y remitirlas a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo. 8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. 9. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 10. Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el contratista y remitirlos a la Secretaría Jurídica para el respectivo archivo. 11. Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Secretaría Jurídica. 12. Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto y a la Secretaría Jurídica del Municipio. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:** En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993 y Ley 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la entidad adoptado por la Entidad mediante el Decreto 039 de 20 de mayo de 2025 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO:** Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá reemplazar el supervisor designado. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente Convenio, las partes podrán acudir al acuerdo, arreglo directo o transacción. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL ASOCIADO manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para contratar. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN:** Se determina que en atención a la naturaleza del convenio, se suscribirá el acta de liquidación con el fin de establecer el estado de ejecución del Convenio a la culminación del plazo previsto, en el

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL		Código	GJ-FR-022
			Versión	3.0
	CLAUSULADO DEL CONTRATO SECOP II		Fecha de Aprobación	
			30	12

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2 6 4 1 • DE 2025

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA - LOTE 2
ASOCIADO: FUNDACIÓN CAFAMI CENTRO DE ASESORÍA INTEGRAL FAMILIAR. NIT. 830.147.561-3
PLAZO DE EJECUCIÓN: DIECISIETE (17) DÍAS, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR TOTAL CONVENIO: CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$181.028.899)
APORTE DEL MUNICIPIO: CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$139.199.461)
APORTE ESAL: CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$41.829.438)

documento se establecerán igualmente los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. GARANTÍAS:** EL ASOCIADO se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO:** **1)** Garantía de cumplimiento del Convenio que podrá ser un Convenio de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 con los siguientes amparos: a) El cumplimiento general del Convenio, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más, término contado a partir de la fecha de su expedición. b) Calidad de los servicios prestados en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más, término contado a partir de la fecha de su expedición. c) Calidad de los bienes entregados, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más, término contado a partir de la fecha de su expedición. d) Pago de salarios y prestaciones sociales, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) de su valor, con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más, término contado a partir de la fecha de su expedición. **2)** Responsabilidad Civil Extracontractual, en cuantía de 200 SMLMV, con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio. Estas garantías deben presentarse a favor del **MUNICIPIO DE SOACHA** con NIT 800094755-7, dentro del día (01) hábil siguiente a la fecha de suscripción del presente Convenio y requerirá de su aprobación por parte del **MUNICIPIO. PARÁGRAFO:** EL ASOCIADO tendrá a su cargo, el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento de su monto, cada vez que se aumente o disminuya el valor del presente Convenio, se prorrogue su vigencia, o se agote éste por razón de las multas que se impongan. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** El presente Convenio se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes. Para su legalización se requiere la expedición de registro presupuestal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía y de la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. FIRMA ELECTRÓNICA DEL CONVENIO:** las partes aceptan de común acuerdo suscribir el contrato a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Soacha.

Proyectó: Nhora Marcela Mendoza Sánchez – Abogada Contratista S.D.S. 811
 Revisó: John Fredy Gómez Torres – Abogado Secretaría Jurídica

